

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC-
DEMANDADA: DIANERY BRITO ROJAS
RADICADO: 17388408900120220013700
Interlocutorio No. 073

SE PONE EN CONOCIMIENTO de la entidad demandante, la respuesta al embargo decretado dentro del proceso, por parte de las entidades bancarias CESCA, JURISCOOP, SUDAMERICS, WSA, COOPIS BBVA y BANCO DE OCCIDENTE, los cuales se visualizan en los documentos electrónicos Nos.14, 15,16, 17,18,19 y 22 respectivamente, del cuaderno de medidas del expediente digital; así como la información por parte de COOMULTRASAN y COLPATRIA en documentos electrónicos 20 y 21.

NOTIFÍQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE

Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc588809ad708a6da654576909af20c8079681c0c7592e7085626b1be26556fa**

Documento generado en 14/02/2023 12:15:22 PM

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR EL ESTADO ELECTRÓNICO No.019 DEL 15/02/2023

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>